

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, septiembre diecisiete (17) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió comunicación de la entidad financiera BANCO COOMEVA "BANCOOMEVA" S.A. radicado interno 102794 del 8 de septiembre de 2020, por medio de la cual manifiesta que los demandados SOCIEDAD HENDER SOLUTIONS SAS y JUAN CARLOS GONZALEZ PINILLO, no tienen vinculo con el banco o no poseen productos susceptibles de embargo. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00093-00

Santiago de Cali, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

AGREGUESE a la presente demanda comunicación de la entidad financiera BANCO COOMEVA "BANCOOMEVA" S.A. radicado interno 102794 del 8 de septiembre de 2.020, por medio de la cual manifiesta que los demandados SOCIEDAD HENDER SOLUTIONS SAS y JUAN CARLOS GONZALEZ PINILLO, no tienen vínculo con el banco o no poseen productos susceptibles de embargo, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

